Concediendo un premio pecuniario a doña María Esther y Corina Quezada.

Lima, 12 de febrero de 1930.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y teniendo en cuenta que el Comandante don Lizandro Quezada, fué vencedor en Tarapacá, ha resuelto conceder a sus hijas doña María Esther y doña Corina Quezada, un premio de doscientas libras (Lp. 200.0.00), que se consignará en el Presupuesto General.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Octavio C. Casanave, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 20 de febrero de 1930.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Salmón.